



La hibridación de géneros y la crisis de la calidad televisiva: consejos audiovisuales en el panorama televisivo

Hybridization of genres and crisis in the quality of television: the role of audiovisual
councils in the current television scene

Maite Ribés Alegria

Castellón (España)

RESUMEN

La hipótesis que señaló Postman en 1985 en la que afirmaba que «la televisión reduce cualquier tipo de contenidos a un común denominador: la cultura del entretenimiento» parece haberse confirmado.

Así, aquella televisión que nació como servicio público, es decir, que defendía la producción y emisión de una programación, integrada por programas diversificados en todo tipo de géneros, con el fin de atender las necesidades democráticas, sociales y culturales del conjunto de los ciudadanos, parece haber olvidado sus funciones reduciéndolas a la espectacularización y, por tanto, al entretenimiento.

La televisión ha sufrido cambios importantes en su parrilla de programación. Así, se ha diluido la frontera entre el género informativo y el espectáculo, surgiendo nuevos géneros cuya clasificación se sitúa entre la información, el entretenimiento y el espectáculo, a los que Prado et al. (1999) han pasado a designar como subgéneros del Info-Show.

Hoy en día subgéneros del info-show, tales como el *periodismo satírico*, el *reality game*, el *periodismo de entretenimiento*, etc. que se traducen en programas como «Gran Hermano», «La Casa de tu vida», «Crónicas Marcianas», «Homo Zapping», etc., son verdaderos fenómenos televisivos. ¿Representan este tipo de programas a todos los géneros? ¿Fomentan la cohesión social? ¿Responden a una televisión de calidad?

A través de la presente comunicación se pretende constatar la inoperatividad del Estado ante esta cuestión y la necesidad de la creación de organismos independientes que promuevan, de forma no coercitiva, la autorregulación de los contenidos audiovisuales. Pensamos que este trabajo sólo puede ser desempeñado por los Consejos Audiovisuales, ya que únicamente una entidad independiente y plural puede adoptar decisiones socialmente legitimadas en materia de contenidos. Esta es una realidad que ya se empieza a dar en algunas Comunidades Autónomas (como Cataluña, Navarra o Madrid), pero que tiene pendiente su desarrollo en el ámbito estatal y en algunas zonas del territorio español como en la Comunidad Valenciana. Por todo ello, consideramos oportuno observar su trayectoria y descubrir sus principales funciones, en especial en el caso de Cataluña, donde opera el «Consell de l'Audiovisual de Catalunya (CAC)» desde el año 2000, examinando su grado de eficiencia en estos últimos años y su incidencia en la mejora de la calidad de la oferta televisiva.

ABSTRACT

Today, the process by which professionals select and consider the quality of programmes is very easy: they estimate the size of the audience and if a programme has a high audience, it means that it is good. This is a simple rule that makes that all the televisions offer low-quality contents. Many authors prove this fact in their studies and they complain about the poor quality of programmes that are broadcast in all channels. Moreover, they ask for the creation of an institution that regulates this situation because they consider that the action of the government and its regulations are not enough to guarantee the quality of television.

Because of these reasons, this study expects to reflect the need to create an independent institution that regulates the operation of television to ensure and guarantee its quality and to keep it working as a public service. We would also like to show that a good solution is the creation of audiovisual councils. To prove it, this paper will first focus on the Catalonia Broadcasting Council and its functions and will then deal with the need of a state audiovisual council.

DESCRIPTORES/KEYWORDS

Servicio público, neotelevisión, hibridación de géneros, consejos audiovisuales.

1. Panorama actual de la televisión

Son muchas las leyes que regulan el sistema televisivo en España y pocas las televisiones que las cumplen. Así, a pesar de que en España la televisión cuenta con más de cinco leyes, con numerosas derogaciones y modificaciones parciales e incluso con aplicación de normativa europea, en nuestras televisiones parece imperar el caos y la libertad total. Este estado de libertad les permite llevar a cabo prácticas programáticas poco ortodoxas con el único objetivo de conseguir la máxima audiencia, puesto que de ella dependen los ingresos publicitarios y de éstos su supervivencia, olvidando todas ellas su función esencial como servicio público.

En la década de los 90 aparecen las televisiones privadas y se pone fin al monopolio de Televisión Española, con ello se produce un aumento considerable de la competencia entre televisiones que repercutirá en una dura lucha por conseguir, a través de los contenidos, los índices de audiencia más altos. Este hecho afectará de manera directa a nuestras parrillas de programación que pronto se llenarán de programas y formatos en los que predomina la espectacularización y el entretenimiento, en detrimento de otros programas con funciones informativas y educativas, que contaban con menores índices de audiencia. Por otro lado, las prácticas de contraprogramación o desprogramación (técnicas consistentes en modificar la programación sin ningún aviso) se convierten en habituales, la publicidad supera con creces los tiempos permitidos, las televisiones públicas son acusadas de partidismo y la programación deja de estar integrada por programas diversificados en todo tipo de géneros para dar únicamente paso a la info-show, un macrogénero resultante de la espectacularización de la información. Por tanto, los índices de audiencia se convierten en los verdaderos órganos decisivos de los contenidos de los medios haciendo incluso que la información se someta a criterios de rentabilidad directa al igual que lo hacen los contenidos de entretenimiento.

En nuestra televisión, la realidad cotidiana se ficcionaliza y aparece reflejada en docudramas y reality shows. Es decir, se diluyen las fronteras entre el género informativo y el de ficción y surgen subgéneros cuya clasificación se sitúa entre la información, el entretenimiento y el espectáculo. Prado y otros autores han pasado a denominar estos programas como info-show y nos dice: «el info-show es un macrogénero resultante de la hibridación entre formatos del macrogénero información y otros del macrogénero ficción y los demás macrogéneros del entretenimiento como el concurso y el show».

El info-show, junto a las series de ficción tipo *Los Serrano* o *Aquí no hay quién viva* y los deportes (fútbol principalmente), se ha convertido en el verdadero protagonista de nuestras parrillas y ha derivado en subgéneros como el reality-game, el pseudoperiodismo satírico o el periodismo de entretenimiento basado en hechos reales. Todos estos programas sitúan la información y el entretenimiento en el mismo plano. Así, un reality-game como podría ser *Gran Hermano* o *La Casa de tu Vida*, se limita a crear un entorno de ficción en el que conviven durante unos meses varios concursantes y el programa se limita a mostrar la vida de éstos dentro de ese mundo «irreal» para luego discutirla en un espacio de debate. Es decir, estos programas buscan el espectáculo y convierten en información algo que previamente no lo era. Por otro lado, programas como *Pecado Original*, *Zapping* o *Caiga Quién Caiga* ganan posiciones. Éstos son programas en los que se tratan temas de actualidad de forma desenfadada o irónica y se corresponderían con lo que se ha pasado a designar como pseudoperiodismo satírico. También tenemos entretenimiento basado en hechos reales. Así, los programas de sucesos tienden a recrear la situación en la que sucedieron los hechos para que la información sea más comprensible. Sin embargo, lejos de este objetivo considero que lo que persiguen con la recreación de la situación no es la comprensión, sino hacer el programa más dinámico para que a su vez genere mayor intriga. Ejemplos de este tipo serían *Gente TV* o *A media hora*. Por último, otro subgénero que parece estar en auge es el periodismo de entretenimiento, así programas como *A corazón abierto* o *TNT*, en los que se investigan temas de actualidad (drogas, cirugía estética...) a veces incluso con cámara oculta, parecen contar con unos buenos índices de audiencia. ¿Fomentan este tipo de géneros la cohesión?, ¿son representativos de todos los géneros?

El verdadero problema no radica en la existencia de estos programas que algunos han pasado a catalogar como telebasura, ya que consideran que atacan los patrones de buen gusto, sino en la ausencia o desaparición de otro tipo de formatos y géneros con mayor vocación cultural, y en la homogeneización de la oferta programática, puesto que, todos estos hechos repercuten en un descenso de la calidad de la oferta televisiva y por tanto, de la calidad del medio.

Ante este grave problema –y digo grave porque no debemos olvidar que la televisión es junto a la escuela y la familia uno de los agentes socializadores y juega un papel muy importante en las sociedades democráticas modernas– ya en 1994 el Fiscal General del Estado plantea la posibilidad de que los fiscales viesen algunos programas antes de su emisión, también se plantea la necesidad de crear un Consejo Audiovisual e incluso la falta de calidad en la oferta programática lleva a la Cámara Alta a aprobar en 1995 un Informe sobre contenidos televisivos.

informativa y cultural y por algunas prácticas poco éticas, pero parece que nos encontramos en un momento crucial para el sector audiovisual. Así, por un lado a nivel estatal empezamos a darnos cuenta de ello y se plantea la aprobación en el Congreso de la Ley del Audiovisual Nacional que recoge, entre otras, la necesidad de la creación de un Consejo Audiovisual que vele por el buen funcionamiento de las televisiones y por la objetividad y la transparencia de la programación audiovisual y por otro, a nivel autonómico se han producido muchos avances, así, comunidades como Cataluña o Navarra ya cuentan con sus propios Consejos y leyes que regulan el sector audiovisual en esas comunidades y otras comunidades, que permanecían impasibles ante este sector, como Valencia, Galicia o Andalucía (se encuentran en diferentes niveles pero todas ellas defienden la creación de un consejo), empiezan a ser conscientes de la necesidad de potenciar sus respectivos sectores audiovisuales y se encuentran ahora esperando a que los proyectos de Ley sean aprobados.

Cabe resaltar la importancia de estos consejos, además de porque garantizan el cumplimiento de la normativa reguladora de la programación y la publicidad o que velan por la neutralidad informativa, el pluralismo político, etc., por la importancia que van a cobrar a corto-medio plazo en las comunidades que ya cuentan con esta entidad, ya que a nivel autonómico van a ser los encargados de administrar todo el tema de las concesiones con la llegada de la televisión digital terrestre.

2. Los Consejos Audiovisuales

Nos encontramos en un momento de incertidumbre para el sector audiovisual. Así, por un lado, el apagón analógico está previsto para el 2010, y estamos a las puertas, o ya en el umbral, de una migración digital que multiplicará de manera considerable la oferta televisiva. Por otro, seguimos sin cumplir buena parte de la legislación audiovisual. Y por último, somos unos de los pocos países europeos que seguimos sin contar sin un Consejo Audiovisual de ámbito estatal.

Ante esta desorganización es necesaria una entidad independiente y comprometida, que pueda adoptar decisiones socialmente legitimadas en materia de contenidos y se considera que al igual que el resto de países europeos este trabajo debería ser desempeñado por los Consejos Audiovisuales. Ellos son los que deberían poner orden ante este caos y que velar por el cumplimiento de la legislación.

2.1. ¿Qué es un Consejo? ¿Cuáles son sus funciones?

Los Consejos Audiovisuales son una entidad independiente que se encarga de velar por el buen funcionamiento del sector audiovisual y que representan en algunos casos la verdadera autorregulación en esta materia. Así, siempre y cuando actúen correctamente, estas entidades garantizan no sólo la adecuada competencia entre oferentes, sino también la defensa de los espectadores y de los ciudadanos en general.

Un consejo puede asumir diversas y variadas funciones, entre ellas:

- Asesorar al Gobierno en materias relacionadas con la legislación audiovisual.
- Vigilar el cumplimiento de las televisiones de la legislación actual en materia televisiva.
- Asumir una capacidad sancionadora para poder amonestar a las cadenas que incumplan con la normativa vigente.
- Administrar las concesiones de televisión digital terrestre.
- Elaborar informes periódicos sobre la actividad televisiva: cuadernos, informes, revistas, estudios, etc.
- Recoger demandas quejas de los telespectadores.

La creación de un Consejo Superior no es una demanda nueva, sino que es una exigencia contemplada en España desde hace más de tres legislaturas, es decir, desde hace aproximadamente unos 15 años. Cronológicamente distinguimos:

- Legislatura 92-96: La Comisión sobre los Contenidos Televisivos se puso en contacto con un amplio número de profesionales y académicos que aconsejaron la necesaria creación de un Consejo para poder acabar con los problemas de la televisión. La citada legislatura terminó sin la creación del Consejo.
- Legislatura 96-2000: Esta legislatura transcurrió también sin que se lograra la creación del citado Consejo. Diversos grupos presentaron propuestas para la creación de dicho consejo, pero se preocupan más por la Comisión del mercado de las Telecomunicaciones.
- Legislatura 2000-2004: En esta legislatura no se habla de la creación del Consejo.
- Legislatura 2004-2008: Con el cambio de partido en el gobierno se vuelve a proponer la creación del Consejo y la modificación de la Ley del audiovisual. La propuesta ha sido realizada el primer año de legislatura y las declaraciones de María Fernández de la Vega, Vicepresidenta del Ejecutivo y del ministro de Industria José Montilla nos conducen a pensar que en ésta legislatura se llevará a cabo la reforma del sector audiovisual, la reforma del ente público y la creación del Consejo.

Además esta reforma se hace más necesaria que nunca porque nuestro modelo televisivo va a cambiar radicalmente con la llegada de la TDT.

La creación de estos consejos es muy importante puesto que, no debemos olvidar que el sector audiovisual es un sector de gran importancia para el desarrollo cultural, político y económico de la sociedad. Por tanto, un fallo en este gran motor puede suponer problemas importantes para la sociedad.

Como se ha citado anteriormente, estatalmente no contamos con un Consejo Audiovisual, pero el gobierno, consciente de la legislación obsoleta y dispersa que regula el sector audiovisual en España, propuso en junio de este mismo año un Plan de Reforma del Sector Audiovisual que contiene tres leyes y dos Reales Decretos que modifican el Plan Técnico Nacional de Televisión Digital y el Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada.

Las leyes que quedan recogidas en este Plan de Reforma del Sector Audiovisual son:

Ley de Servicio Público de Radio y Televisión de Titularidad Estatal: Con esta ley se pretende conseguir que los medios ejerzan sus funciones de servicio público.

- Ley General Audiovisual: Intenta aportar un marco jurídico adecuado a la nueva situación que se va a generar en el sector (multiplicación de canales con la llegada de la TDT).
- Ley de la Creación del Consejo Estatal de los Medios Audiovisuales: Esta ley viene a cubrir un papel que hasta ahora era realizado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y que persigue el buen funcionamiento del sector a través de una entidad independiente y con amplias competencias.

En el ámbito autonómico sí que contamos con entidades homologables. Así, la progresiva creación de Consejos Audiovisuales a escala autonómica contrasta con la despreocupación que parece haber predominado en el ámbito estatal.

A continuación se expondrá el caso de Cataluña, por ser este el Consejo Audiovisual de referencia para el resto de comunidades, para luego observar que está sucediendo en la Comunidad Valenciana, pero primero se considera importante citar la situación actual de los Consejos Audiovisuales en España.

2.2. Situación actual y regulación jurídica de los Consejos Audiovisuales en España

Junta de Andalucía. Consejo Audiovisual de Andalucía:

- Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía. Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 254 (30 de diciembre de 2004). Pendiente del nombramiento de miembros y de su puesta efectiva en funcionamiento.

Cataluña. Consejo del Audiovisual de Cataluña:

- Ley 2/2000, de 4 de mayo, del Consejo del Audiovisual de Cataluña.
- Actualmente se encuentra en debate y trámite parlamentario (en comisión) la elaboración de una Ley del Audiovisual de Cataluña.

Galicia. Consejo Asesor de Telecomunicaciones y Audiovisual de Galicia:

- Ley 6/1999, de 1 de septiembre, del audiovisual de Galicia (Diario Oficial de Galicia, núm. 174).
- Orden de 17 de noviembre de 1999 por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Asesor de Telecomunicaciones y Audiovisual de Galicia
- Decreto 276/1999, de 31 de octubre, por la que se regula la composición y las funciones de Consejo Asesor de Telecomunicaciones y Audiovisual de Galicia (Diario Oficial de Galicia, núm. 211, 2 de noviembre de 1999).

Comunidad de Madrid. Consejo Audiovisual de la Comunidad de Madrid:

- Ley 2/2001, de 18 de abril, de Contenidos Audiovisuales y Servicios Adicionales.

Navarra. Consejo Audiovisual de Navarra:

- Ley Foral 18/2001, del 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra.

Comunidad Valenciana:

- Trámite legislativo en curso para la promulgación de una ley valenciana del audiovisual que incluye la creación de un consejo audiovisual valenciano. Estado español:
 - Debate y trámite legislativo en curso para la creación de un consejo regulador estatal.

3. Cataluña se adelanta al futuro: El CAC como modelo a seguir

Cataluña fue la primera comunidad en ser consciente de la necesidad de la creación de un Consejo Audiovisual que regulara el funcionamiento de la televisión, en concreto, y del sector audiovisual, en general. Es decir, apuesta por un instrumento que convirtiese a la radio y la televisión en auténticos medios de información, formación y entretenimiento, por una entidad que velase por la objetividad y la transparencia de la programación. Ello hace que la Ley 8/1996, de 5 de julio, de regulación de la programación audiovisual distribuida por cable recoja ya la creación del Consejo Audiovisual de Cataluña (CAC) como órgano asesor y consultivo del gobierno de la Generalitat que queda derogado por la posterior Ley 2/2000 de 4 de mayo del Consejo Audiovisual de Cataluña que define el nuevo organismo como un órgano independiente con competencias reguladoras y sancionadoras sobre los contenidos del sector audiovisual catalán. Con esta ley el Consejo se configura como un ente público con carácter institucional dotado de personalidad jurídica propio y plena capacidad de obrar tanto en el ámbito público como en el privado.

3.1. ¿Quién conforma el Consell Audiovisual de Cataluña?

El CAC está integrado por diez miembros, nueve de los cuales son elegidos por el Parlamento a propuesta, como mínimo de tres grupos parlamentarios y por una mayoría de dos tercios mientras que el décimo miembro es el presidente, que debe ser elegido por el Gobierno después de escuchar la opinión sobre él de los nueve miembros que ya conforman el Consejo. Por tanto, primero son elegidos los nueve miembros y luego el presidente, puesto que este debe ser aprobado por ellos. Estos miembros ejercen un mandato de 6 años, improporrogables e irrevocables.

3.2. ¿Cuáles son sus funciones y competencias?

La principal función del CAC es garantizar el cumplimiento de las leyes en materia audiovisual. Ello abarca cuestiones relacionadas con:

- Protección de la infancia y la adolescencia.
- Dignidad humana y principio de libertad.
- Velar por el cumplimiento de la legislación sobre publicidad.
- Velar por el cumplimiento de la normativa europea (televisión sin fronteras, 1994).
- Asegurar el cumplimiento de los principios de pluralismo político, social, religioso y cultural.
- Fomentar la lengua y cultura catalanas.
- Adjudicación de concesiones para la gestión de emisoras.
- Recibir y tramitar quejas de los usuarios.
- Poder de sancionar en caso de incumplimiento de normas.
- Publicar trabajos e informes sobre el sector audiovisual: Quaderns del CAC, Boletín del CAC, etc.

Este Consejo, por ser el primero en España, ha servido de referente a otras comunidades, así, colaborando también en la creación del Consejo de Andalucía y Galicia.

Por tanto, la finalidad del CAC es velar por el respeto de los derechos y libertades, garantizar el cumplimiento de la normativa relativa al audiovisual, especialmente la que regula la programación y la publicidad, y asegurar el cumplimiento de las condiciones de las concesiones y la observancia de la normativa europea y de los tratados internacionales relativos a esta materia. Además, el consejo también tiene por objetivo el velar por el pluralismo político, religioso, social lingüístico y cultural en el conjunto del sistema audiovisual en Cataluña; vela también por la neutralidad y honestidad informativas y preserva el cumplimiento de las normas relativas al uso de la lengua catalana y el impulso del aranés.

4. ¿Qué está pasando en la Comunidad Valenciana?

La Comunidad Valenciana está convencida de la necesidad de potenciar su sector audiovisual. Diferentes hechos constatan esta afirmación. Así, por un lado, este sector ha sido considerado junto a la acuicultura, el sector sociosanitario, la moda, las energías renovables y el sector biomédico como un sector emergente y se ha constituido una mesa sectorial que intentará convertir el audiovisual en una industria fuerte en un corto-medio plazo. Además, la Generalitat ha construido en Alicante la Ciudad de la Luz, un complejo cinematográfico, cuyas instalaciones serán estrenadas este verano con dos producciones cinematográficas y una superproducción del director Luis Berlanga y por otro, en febrero de 2005 el Consell presentó el anteproyecto de Ley del Audiovisual que tras un período de presentación de alegaciones y una modificación que se deriva de la reforma del Estatuto de Autonomía, ha sido aprobado por el pleno del Consell y ya está listo para su debate y posterior aprobación en las Cortes (las fechas en las que nos encontramos nos hacen pensar que el debate será realizado después de verano).

Este Proyecto de Ley recoge, entre otras cuestiones, la creación de un Consorcio de lo Audiovisual, la creación del Consejo Audiovisual de la Comunidad Valenciana y de un Observatorio de la Publicidad Institucional, además de otras regulaciones referentes a la protección de menores, el derecho a la información sobre la programación de televisión, protección de los consumidores por lo que respecta a la emisión de publicidad, temas relacionados con las concesiones a nuevos canales con la llegada de la TDT, etc.

El Consejo es uno de los puntos que ha sido modificado con el nuevo Estatuto de Autonomía; así, el anteproyecto de ley hablaba de la creación de este organismo independiente y decía que estaría compuesto por seis miembros que serían elegidos por el Consell y las Cortes, mientras que con la Reforma del Estatuto se pasa de seis miembros a once, que serán elegidos por las Cortes Valencianas por mayoría de dos tercios. Con ellos se persigue una mayor independencia y pluralismo, es decir, un correcto funcionamiento alejado de partidismos. Para ello, este Consejo debe procurar la representación de los sectores profesionales y empresariales, instituciones y usuarios relacionados con el audiovisual y su ámbito de actuación se extenderá a los límites territoriales de la Comunidad Valenciana, es decir al ámbito controlado por la Generalitat.

Tanto la creación de la mesa sectorial, como de el consorcio, de la Ciudad de la Luz y del consejo, pretenden potenciar la creación, producción, comercialización y difusión del audiovisual valenciano, junto a un buen funcionamiento de nuestros medios. Todos estos cambios y novedades quedan recogidos en el segundo trimestre de 2005 de la revista Enfoque. Además, en varios artículos esta revista explica como el Consejo y el consorcio son entidades muy reclamadas por los empresarios del sector desde hace años, puesto que los consideran elementos muy importantes para la potenciación del sector audiovisual valenciano.

Para finalizar, decir que se han elegido estos dos ejemplos por resultar muy significativos y representativos. Así, por un lado, Cataluña, supo vislumbrar muy pronto la necesidad de crear un Consejo Audiovisual y éste lleva ya funcionando con plena autonomía desde mayo de 2000. Además, el Consell Audiovisual de Cataluña ha sido tomado como modelo a seguir por otras comunidades, por contar con una larga trayectoria y experiencia. Por otro lado se ha elegido a la Comunidad Valenciana, además de por temas de proximidad y fácil acceso a las fuentes, por ser ésta una comunidad de las que no era consciente de la necesaria regulación del sector audiovisual, pero que desde este mismo año ha despertado de su letargo y ha llevado a cabo diferentes tareas para potenciar este sector y regular su buen funcionamiento. El caso de esta comunidad sería similar al de Andalucía o Galicia.

Por último, y para terminar, decir que aún pasará un tiempo hasta que los consejos audiovisuales funcionen de manera eficaz, puesto que hay mucho por hacer en el sector audiovisual, pero ya sólo el hecho de su creación supone un gran paso para la regulación y control del panorama televisivo.

5. Conclusiones

- Nos encontramos ante un momento de incertidumbre para el medio televisivo. Así en menos de 10 años la televisión digital terrestre será una realidad y traerá consigo una oferta de canales muy importante. Por otro lado, y quizás motivado por este asunto, se ha propuesto una reforma de la Ley del Audiovisual que contempla la creación un Consejo Audiovisual entre otras cosas.
- Hemos sufrido una degradación de las televisiones y un empobrecimiento de formatos provocado por la lucha de audiencias. Esta lucha ha propiciado que todas las cadenas reproduzcan los mismos esquemas, es decir que emitan los mismos contenidos en busca de altos índices de audiencia y que olviden por completo su función social. Este hecho ha repercutido en la falta de calidad del medio.
- Son muchas las leyes que regulan el sistema televisivo en España y pocas las televisiones que las cumplen; por ello es necesaria la creación de una entidad independiente con capacidad sancionadora que regule el buen funcionamiento de nuestras televisiones.
- Estamos en un momento crucial para el sector audiovisual; así, en el ámbito estatal se plantea la aprobación de la Ley del Audiovisual Nacional y por otro, las comunidades autónomas empiezan a ser conscientes de la necesidad de potenciar sus sectores audiovisuales. Por tanto, se está produciendo una redefinición del audiovisual.

- Se empieza a reconocer la necesidad de la creación de Consejos Audiovisuales, puesto que éstos son una entidad independiente que velan por el buen funcionamiento del sector audiovisual. A pesar de ya contar con algunos consejos, sus funciones aún no están claramente delimitadas y hasta que funcionen correctamente pasará un tiempo.
 - La creación de estos consejos es muy importante puesto que no debemos olvidar que el sector audiovisual es un sector de gran importancia para el desarrollo cultural, político y económico de la sociedad.
 - Además, existe una asimetría entre los emisores y los telespectadores en el desarrollo del sistema audiovisual que inclina el peso de las políticas de comunicación hacia el lado de los emisores y abandona el derecho de los telespectadores. Esta asimetría podrá también ser corregida por los consejos.
 - Ya sólo la creación de Consejos en el ámbito autonómico supone un gran avance para el panorama televisivo actual, pero lo ideal sería la creación de un Consejo Audiovisual a nivel estatal que a su vez se interrelacionara con los autonómicos.
 - Por último, citar que estos consejos sólo serán útiles si realmente son organismos independientes, porque si no, no podrán tomar decisiones socialmente legitimadas y volveremos al partidismo y por tanto, a una pésima calidad de los contenidos televisivos.

Referencias

- Referencias**

PALACIO, M. (2001): *Historia de la televisión en España*. Barcelona, Gedisa.

PALACIO, M. y CONTRERAS, J.M. (2001): *La programación de televisión*. Madrid, Síntesis.

PRADO, E. (2003): *La espectacularización de la realidad, El Anuario de la Televisión 2003*. Madrid, GECA.

PÉREZ DE LA SILVA, J. (2000): *La televisión ha muerto. La producción audiovisual en la era de internet: la tercera revolución industrial*. Barcelona, Gedisa.

PRADO, E.; DELAGADO, M.; GARCÍA, N.; HUERTAS, A.; LARREGOLA, G. y PERONA, J.J. (1999): «*El fenómeno Infoshow: la realidad está ahí fuera*» en *Área 5. Revista de Comunicación Audivisual y Publicitaria*, 6; 197-210.

V Foro Universitario de Investigación en Comunicación (2004): «*La Comunicación nuevos discursos y perspectivas*», edición a cargo de Juan Benavides. Madrid, Edipo.

Referencias electrónicas

- Referencias electrónicas**
<http://www.audiovisualcat.net/>
<http://www.consejoaudiovisualdenavarra.es/>
Información proporcionada por el Consejo Audiovisual de Cataluña.

ANEXO: Programas más vistos de enero a mayo de 2005.

Información extraída de: TNS, compañía líder mundial en Investigación de Mercados.

Programas más vistos cadenas ámbito nacional, enero 2005:

TVE 1: Cuéntame cómo pasó.

La 2: Bricomanía.

Tele 5: AIDA.

Antena 3: Aquí no hay quién viva.

Programas más vistos cadenas ámbito nacional, febrero 2005:

TVE 1: Fútbol liga de campeones.

La 2: Balonmano campeonato del mundo.

Tele 5: Los Serrano

Antena 3: Aquí no hay quién viva.

Programas más vistos cadenas ámbito nacional, marzo 2005:

TVE 1: Fútbol, liga de campeones.

La 2: Fútbol liga de campeones.

Tele 5: Los Serrano.

Antena 3: Fútbol: clasificación mundial.



Programas más vistos cadenas ámbito nacional, abril 2005:

TVE 1: Ana y los 7.

La 2: Fútbol liga de campeones.

Tele 5: Motivos personales.

Antena 3: Aquí no hay quién viva.

Programas más vistos cadenas ámbito nacional, mayo 2005:

TVE 1: Fútbol, liga de campeones.

La 2: Fútbol. UEFA.

Tele 5: Los Serrano.

Maite Ribés Alegría es estudiante de tercer ciclo de la Universidad Jaime I de Castellón (España) y becaria de colaboración e investigación con el departamento de Filosofía, Sociología, Comunicación Audiovisual y Publicidad (etiam14@hotmail.com).